

Normativa en materia de violencia intrafamiliar.

Código: 325

Descripción:

Con el curso se pretende entregar a los participantes la normativa que regula el fenómeno de la violencia intrafamiliar, desde una perspectiva del derecho nacional y comparado, considerando eventuales efectos que éstas puedan tener en el desempeño de las funciones en el tribunal.

El programa que se presenta fue revisado y actualizado por las profesoras Fabiola Lathrop (U. de Chile) y Ester Valenzuela (U. Diego Portales).

Destinatarios:

Escalafón de Empleados

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

Que los participantes comprendan el fenómeno de la violencia intrafamiliar y de su marco normativo a nivel nacional e internacional, para así analizar las repercusiones en el desarrollo de sus funciones en la unidad judicial.

B. Objetivos específicos:

- Construir un enfoque integrado psico-social de la violencia intrafamiliar, para contribuir a abordar las diversas problemáticas que presenta, desde una perspectiva interdisciplinar.
- Comprender la aplicación dada a la Ley N° 20.066 por nuestros tribunales de justicia, tanto penales como de familia, identificando las fases en el procedimiento en el que les corresponde intervenir y así perfeccionar los procedimientos de trabajo asociados a la materia.
- Resolver las cuestiones más problemáticas y los nudos críticos en materia de violencia intrafamiliar que enfrentan los operadores del sistema de justicia, a través de análisis de casos.

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. Introducción	<ul style="list-style-type: none">• Modelos explicativos de la violencia:

	<ul style="list-style-type: none"> ○ El modelo ecológico. ○ El ciclo de la violencia. ○ La rueda del poder. ○ La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. ○ La violencia contra los niños, niñas y adolescentes. ● Tipos de violencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Abuso psicológico o emocional. ○ Abuso físico. ○ Abuso sexual. ○ Abuso financiero o económico. ○ Abandono o negligencia.
<p>B. Marco normativo nacional: la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivos de la ley. ● Concepto legal de violencia intrafamiliar. ● Sujetos protegidos por la Ley N° 20.066. ● Tribunales competentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ La violencia intrafamiliar en sede penal. ○ La violencia intrafamiliar en los juzgados de familia. ● El delito de maltrato habitual. Configuración y criterios. ● Medidas cautelares. ● Medidas accesorias. ● El desacato en violencia intrafamiliar. ● Formas de términos de los casos de violencia intrafamiliar.
<p>C. Principales cuestiones en la aplicación de la Ley N° 20.066 para los operadores del sistema de justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Concepto de violencia en los tribunales: análisis de casos concretos. ● Evaluación de riesgo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Herramientas para su realización. ○ Exposición de indicadores de riesgo en la violencia intrafamiliar. ○ Análisis de riesgo en casos reales. ● Presentación de recursos de la red de apoyo en violencia intrafamiliar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Red de apoyo de SERNAM. ○ Red de apoyo de SENAME. ○ Red de apoyo del sistema de salud. ○ Otras redes.

3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combina en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas y se desarrollará en 3 días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.